

Auto de Sustanciación 276.- Radicación 2021-00063.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Filandia Quindío, veinticuatro (24) de Octubre de dos mil veintidós (2022).-

Atendiendo los parámetros consagrados por el Artículo 319 del Código General del Proceso, el Despacho dispone CONVOCAR a las partes para que concurran personalmente a la realización de la diligencia de AUDIENCIA PÚBLICA, en la cual se resolverá el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el Mandatario Judicial de la parte demandada, contra el Auto Interlocutorio Número 111 de fecha miércoles dos (02) de Junio de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se libró el respectivo Mandamiento de Pago, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA, promovido por el ciudadano GLAUTIER DÁVILA LÓPEZ, en contra de las ciudadanas FRANCIA HELENA TABORDA GALLEGO KATHERINE LONDOÑO MARÍN, radicado bajo la partida número 632724089001-2021-00063-00.-

Con tal fin se señala el día <u>JUEVES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA</u>.-

Por no considerarlo necesario se prescinde de las pruebas pedidas por la parte demandada y relacionadas como INTERROGATORIO DE PARTE al demandante GLAUTIER DÁVILA LÓPEZ y DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO al ciudadano HUGO MARIO RAVE TABORDA.-

Atendiendo los parámetros consagrados por el Artículo 7° de la Ley Número 2213 del 13 de Junio de 2022, dicho acto procesal se hará de manera virtual para lo cual oportunamente se estará enviando el respectivo Link.-

NOTIFÍQUESE.-

GERMÁN CAMPINO BERMÚDEZ

Juez